

# Institución Educativa Santa Clara

Con reconocimiento oficial por la secretaria  
de Educación del Departamento de Sucre, según  
Resolución 3910 de 1999  
NIT 800045078-1 DANE 170713000453  
Cra 19 N° 21-59 Plaza principal  
Teléfono 2982256  
Celulares 3205562767 -3205562769



## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 015 de 2024

Octubre 18 de 2024 a las 9:30 am

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

### 1. OBJETO:

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa Santa Clara, del municipio de San Onofre, Sucre requiere celebrar contrato que tenga como objeto: adquirir equipos de oficinas para el adecuado funcionamiento del área administrativa y académica de nuestra institución. Según el siguiente detalle. Así:

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION                                      |
|------|----------|------------------|--------------------------------------------------|
| 1    | 1        | unidad           | FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL DE ALTO RENDIMIENTO |
| 2    | 2        | Unidad           | COMPUTADOR PORTATIL PROCESADOR INTEL COREI3      |
| 3    | 1        | Unidad           | REGULADOR DE ENERGIA DE 3.000 VA                 |

### IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

| NIVEL | CODIGO   | DESCRIPCION               |
|-------|----------|---------------------------|
|       | 44101501 | Fotocopiadoras            |
|       | 44101503 | Maquinas multifuncionales |

### 2. PRESUPUESTO:

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$10.214.000 = DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE.** Respaldo en el Certificado De Disponibilidad Presupuestal No 025 del 18 de octubre del 2024. Del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa SANTA CLARA.

### 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

### 4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 9:30 a.m del día de apertura a las 9:30 a.m. del día de cierre, en el correo electrónico [ie.santaclara@sucre.edu.co](mailto:ie.santaclara@sucre.edu.co) y/o en la portería de la institución, en el de municipio de San Onofre.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la institución educativa.

### 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

### 6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando

# Institución Educativa Santa Clara

Con reconocimiento oficial por la secretaria  
de Educación del Departamento de Sucre, según  
Resolución 3910 de 1999  
NIT 800045078-1 DANE 170713000453  
Cra 19 N° 21-59 Plaza principal  
Teléfono 2982256  
Celulares 3205562767 - 3205562769



corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)

- e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- i. certificado de alturas (solo aplica para obra pública)

## 7. PLAZO

30 días después de la selección de la oferta ganadora.

## 8. FORMA DE PAGO

El 100%, Pago en una sola cuota, según ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a).

## 9. IMPUESTOS

### IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

3) Estampillas de orden departamental, autorizada por la ordenanza 021 de noviembre de 2022.

- a) ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE SUCRE, con una tarifa del 1.5%;
- b) ESTAMPILLA PRO HOSPITAL, con una tarifa del 1.0%;
- c) ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL, con una tarifa de 0.5%.

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente.

## 4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

| NIVEL | RIESGO                                                                                                                                                                                |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Medio | Especificación técnica poco clara de los productos y equipos para la satisfacción de la necesidad.                                                                                    |
| Alto  | Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato |
| Medio | Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos                                                                                                                   |

# Institución Educativa Santa Clara

Con reconocimiento oficial por la secretaria  
de Educación del Departamento de Sucre, según  
Resolución 3910 de 1999

NIT 800045078-1 DANE 170713000453  
Cra 19 N° 21-59 Plaza principal  
Teléfono 2982256  
Celulares 3205562767 - 3205562769



|       |                                                                                                                                                                                 |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bajo  | Hurto de materiales y suministros                                                                                                                                               |
| Medio | Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda por la pandemia de salubridad publica                                                                         |
| Medio | Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista. |
| Bajo  | Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual                                                                                                    |

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

## 11. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución. La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

## 12. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

## 13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

| FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN   | PUNTAJE |
|---------------------------------------|---------|
| Calificación económica (Menor precio) | 100%    |
| TOTAL                                 | 100%    |

## 14. METODOLOGIA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los

# Institución Educativa Santa Clara

Con reconocimiento oficial por la secretaria  
de Educación del Departamento de Sucre, según  
Resolución 3910 de 1999  
NIT 800045078-1 DANE 170713000453  
Cra 19 N° 21-59 Plaza principal  
Teléfono 2982256  
Celulares 3205562767 - 3205562769



requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

## 15. DECLARACION DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

## 16. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirá para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal.

## 17. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

## 18. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ETAPA                                | TRÁMITES NECESARIOS                                                                                                                                               | TÉRMINOS                                    | RESPONSA<br>BLE |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------|
| Planeación                           | Estudios y documentos previos.                                                                                                                                    | 18 de octubre del 2024                      | Rectoría        |
|                                      | Definición de los requisitos técnicos                                                                                                                             |                                             |                 |
|                                      | Requisitos habilitantes                                                                                                                                           |                                             |                 |
|                                      | Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio                                                                                                |                                             |                 |
| Apertura del proceso (invitación)    | Publicación de invitación publica                                                                                                                                 | 18 de octubre del 2024<br>Hora: 09:30 a.m   | Rectoría        |
| Cierre del Proceso                   | Fecha límite para recibo de propuestas                                                                                                                            | 21 de octubre del 2024<br>Hora: 9:30 am     | Rectoría        |
| Evaluación                           | <ul style="list-style-type: none"><li>Verificación de requisitos habilitantes</li><li>Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)</li></ul> | 21 de octubre del 2024                      | Rectoría        |
| Publicación informe                  | Publicación informe de evaluación.                                                                                                                                | 21 de octubre del 2024                      | Rectoría        |
| Respuesta a observaciones            | Respuesta a observaciones                                                                                                                                         | 21 de octubre del 2024<br>Hasta las 12:00 m | Rectoría        |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Acta de adjudicación o                                                                                                                                            | 22 de octubre del 2024                      | Rectoría        |
|                                      | Acta declaratoria desierta                                                                                                                                        |                                             |                 |
| Celebración contrato                 | Firma contrato                                                                                                                                                    | 22 de octubre del 2024                      | Rectoría        |
| Liquidación Contrato                 | Firma liquidación Contrato                                                                                                                                        | 30 de noviembre del 2024                    | Rectoría        |

# Institución Educativa Santa Clara

Con reconocimiento oficial por la secretaria  
de Educación del Departamento de Sucre, según  
Resolución 3910 de 1999

NIT 800045078-1 DANE 170713000453  
Cra 19 N° 21-59 Plaza principal  
Teléfono 2982256  
Celulares 3205562767 - 3205562769



San Onofre – Sucre octubre 18 de 2024

Fecha y hora de fijación: 18 de octubre de 2024 Hora 09:30 a.m  
Fecha y hora de desfijación: 21 de octubre de 2024 Hora 09:30 am  
Publicación en: la cartelera institucional

*Yadis Mary Lozano Torres.*  
Firma testigo \_\_\_\_\_

*Miguel E. Blanco*  
*cc 91047.444*

MIGUEL ESTEBAN BLANCO JULIO  
Rector